[illegible] del señor ginés dias contador mandaron se le resci-
ban y pasen en quenta los dichos beinte y quatro reales
sin otro recaudo alguno

Ansi mismo mandaron dar libramiento en for-
ma para que en la quenta que diere miguel de figueroa
mayordomo que a sido de los propios desta ciudad de los
maravedis de su cargo se le resciban y pasen en ella se-
tenta y seis reales que valen dos mill y quinientos
y ochenta y quatro maravedis por tantos que por
acuerdo desta ciudad se dieron y orden de los señores
los capitanes pedro maças de alcaraz y alonso ginés de
sepulveda regidores [illegible] gastaron los [illegible]
[illegible] por la ciudad de [illegible] y billa
de [illegible] quebrado [illegible]
como parescio del dicho acuerdo cedula y certifica-
cion de los dichos señores comisarios regidores de
los despachos [illegible] lo qual se le libramiento
[illegible] tomando la razon del señor ginés dias contador
mandaron se le resciban y pasen en quenta los dichos
setenta y seis reales sin otro recaudo alguno

Ansi mismo mandaron dar libramiento en
forma para que en la quenta que diere miguel de figue-
roa mayordomo que a sido de los propios y rentas
desta ciudad de los maravedis de su cargo se le re-
sciban y pasen en ella ciento y ochenta y un reales y medio
que valen seis mill ciento y setenta maravedis por
tantos que por acuerdo desta ciudad se dieron por orden
del capitan pedro maças de alcaraz regidor y con [illegible]
gio y pagaron los [illegible] por limpiar y aderezar
las losas desta ciudad [illegible]
[illegible] como parescio del dicho acuerdo
cedula y certificacion del dicho comisario ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ mandaron se le resciban y pasen en quenta
los dichos ciento y ochenta y un reales y medio sin
otro recaudo alguno

Ansi mismo mandaron dar [illegible]